

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 23 DE PALMA DE MALLORCA****12717*****Procediment Ordinari 955/2015. Sobre altres matèries***

D. SANTIAGO CÓZAR GARCÍA, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 23 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento seguido a instancia de ANDRZEJ SZUMADA frente a INVEST RED LION 2011 SL se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a veintiocho de octubre de dos mil dieciséis.

Vistos por D^a. SONIA I. VIDAL FERRER, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 23 de Palma de Mallorca los presentes autos de Juicio Ordinario en **reclamación de cantidad derivada de incumplimiento contractual** seguidos en este Juzgado con el nº 955/15 a instancia de ANDRZEJ SZUMADA representado por la Procuradora FERNANDA DE ESPAÑA, y asistido del Letrado JUAN SOCIAS contra INVEST RED LION 2011 SL, en rebeldía.

FALLO

SE ESTIMA ÍNTEGRAMENTE la demanda formulada a instancia de ANDRZEJ SZUMADA representado por la Procuradora FERNANDA DE ESPAÑA contra INVEST RED LION 2011 SL y se **DECLARA** que la demandada adeuda al actor el importe de 137.417'07€ más los intereses legales desde la interposición de la demanda y se la **CONDENA** a estar y pasar por la anterior declaración y al pago de la cantidad de 137.417'07€, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su notificación. Para ello, se deberá consignar el importe de 50€ en la cuenta del Juzgado de conformidad a la DA 15 de la LOPJ.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio en autos, para unir el original al Libro de Sentencias del Juzgado, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. - SONIA I. VIDAL FERRER- Rubricado.

PUBLICACIÓN. - La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de la fecha por el mismo Juez que la ha dictado, estando celebrado en audiencia pública en presencia de quien la suscribe. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, INVEST RED LION 2011 SL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

